



DIRECCIÓN NACIONAL DE VEEDURÍA
DISCIPLINARIA
Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede

Balance
SOCIAL
VIGENCIA 2024

#SOMOSUNAL

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA.....	3
CONTRIBUCIÓN: AVANCES POR TRANSFORMADORES CULTURALES, EJES Y PROGRAMAS DEL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO	4
Eje 3: Armonización de las funciones misionales para la formación integral	4
<i>Programa 7 (E3P3). Bienestar Universitario - Bien Ser y Buen Vivir.....</i>	4
<i>Logros Eje 3</i>	4
Eje 4. Universidad autónoma y sostenible	5
<i>Programa 9 (E4P2). Gestión académica, administrativa, ambiental y del talento humano</i>	6
<i>Programa 10 (E4P3). Gestión integral del dato, de la información y la comunicación institucional</i>	6
Transformadores Culturales.....	7
<i>Reconceptualización del bienestar universitario para el buen ser y buen vivir.....</i>	7
LOGROS RELEVANTES EN EL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.....	7
OPORTUNIDADES DE MEJORA	8
ACCIONES CORRECTIVAS ANTE LAS DIFICULTADES IDENTIFICADAS.....	9
INDICADORES	10
<i>Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria. Asignaciones</i>	10
<i>Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria. Tribunales etapa de Juzgamiento.....</i>	10
<i>Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede - Etapa de Instrucción.....</i>	11
<i>Trámites disciplinarios por presuntas conductas de violencias basadas en género</i>	14

RESUMEN EJECUTIVO

Dentro de su función de evaluación el proceso “Control Disciplinario” en la vigencia 2024 proyectó su enfoque de gestión a contribuir al cumplimiento del Plan Global de Desarrollo “El futuro lo construimos hoy - Proyecto cultural y colectivo de nación 2022-2024”, situándose en el transformador cultural “Reconceptualización del Bienestar Universitario para el bien ser y el buen vivir”.

Adicionalmente, aporta al cumplimiento del Programa 7 Bienestar Universitario - Bien Ser y Buen Vivir del Eje estratégico 3 Armonización de las funciones misionales para la formación integral y; a los programas 9 Gestión académica, administrativa, ambiental y del talento humano y 10 Gestión integral del dato, de la información y la comunicación institucional, los cuales se enmarcan en el Eje 4 Universidad autónoma y sostenible.

Así mismo, los aportes que aquí se presentan se articulan con el “Plan Estratégico Institucional Versión 2.0 Plei 2034”, en torno al macrodireccionador “Consolidación de la formación integral, inclusiva y con equidad” y el núcleo estratégico “Bienestar universitario”.

Con base en lo anterior, a lo largo de este documento se reporta la información correspondiente a la etapa de instrucción y la etapa de juzgamiento vigencia 2024, en relación a los avances por transformadores culturales, ejes y programas del plan global de desarrollo, logros relevantes a visibilizar en el proceso de rendición pública de cuentas, oportunidades de mejora, dificultades e indicadores, especificando las acciones adelantadas por la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria y las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede.

3

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA

El proceso “Control Disciplinario” hace parte de los procesos de “evaluación y especiales” de la Universidad y se encuentra asociado al macroproceso de “Evaluación, medición, control y seguimiento”. Así mismo, según lo estipulado en el “**Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario, Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia**” modificado por el Acuerdo 04 de 2023 del CSU, el procedimiento disciplinario se desarrolla en dos etapas, la instrucción y el juzgamiento, la etapa de instrucción corresponde a las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede, cuyos jefes inmediatos son los Vicerrectores de Sede y la etapa de juzgamiento a cargo del Tribunal Disciplinario y al Tribunal Superior, a quienes se les presta asesoría jurídica a través de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria.

CONTRIBUCIÓN: AVANCES POR TRANSFORMADORES CULTURALES, EJES Y PROGRAMAS DEL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO

Eje 3: Armonización de las funciones misionales para la formación integral

El proceso “Control Disciplinario” contribuyó con el desarrollo humano integral de la comunidad académica, orientándose en el principio de equidad, inclusión y reconocimiento de la diversidad en el impulso de los procesos disciplinarios adelantados contra servidores públicos de la Universidad.

Programa 7 (E3P3). Bienestar Universitario - Bien Ser y Buen Vivir

La Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria, las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede y los Tribunales Disciplinario y Superior en cumplimiento de su función, aplicaron el marco normativo disciplinario de la Universidad Nacional de Colombia y las normas nacionales e internacionales en la sustanciación y decisión de los procesos, con especial atención en las conductas por violencias basadas en género, fundamentados en el respeto y garantía de los derechos de los sujetos procesales, la ética y reconocimiento de la diferencia.

En ese sentido, se visibilizan los siguientes logros que aportaron al cumplimiento de este programa:

Logros Eje 3

Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria

La Dirección tenía un reto importante para la vigencia 2024, relacionado con la entrada en vigencia de los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 28, 30, 31, 32 y los literales a), b), c) y d) del artículo 33 del Acuerdo 04 de 2023 del CSU, para lo cual se disponía de un término de dieciocho (18) meses contados a partir de la publicación de dicho acuerdo. Ese lapso de tiempo se cumplía el 15 de noviembre de 2024. Sin embargo, es preciso mencionar que, en la vigencia que se está reportando, la modificación normativa se vio afectada por el doble cambio de Rector y además por el cambio de la Directora de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria en junio, quedando con un lapso de tiempo inferior a 5 meses para llevar a cabo una reforma estatutaria.

Dado lo anterior, la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria gestionó el tema de reglamentación, reestructuración y recomposición Tribunal Disciplinario mediante la presentación del sustento en la sesión 31 del Consejo Superior Universitario del 19 de noviembre de 2024, logrando la aprobación de la ampliación de la entrada en vigencia de algunas disposiciones normativas, dicha gestión se vio reflejada con la expedición del Acuerdo 023 de 2024 del CSU, “por el cual se otorgó excepción al artículo 36 del Acuerdo 04 de 2023 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia y, en consecuencia, se autoriza la ampliación de la entrada en vigencia de algunas disposiciones normativas”.

De otra parte, como parte del direccionamiento estratégico la nueva administración de la dependencia implementó la realización de reuniones en conjunto con las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de las Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, así como también con la Gerencia

Nacional Financiera y Administrativa y, el Observatorio de Asuntos de Género, las cuales se llevaron a cabo el 20 de septiembre, el 13 de noviembre, el 25 de noviembre y el 28 de agosto de 2024 respectivamente, en las cuales fue posible identificar las dificultades y buenas prácticas en materia disciplinaria y se realizaron debates que permitieron caracterizar aspectos por mejorar tanto en la etapa de instrucción como en la etapa de juzgamiento, tendientes a hacer más eficiente los procedimientos y el proceso.

Dentro de las reuniones conjuntas adelantadas con las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede, se destaca el encuentro denominado “*Reunión general de líderes del proceso Control Disciplinario*”, donde se abordó el proceso de reglamentación del Acuerdo 004 de 2023 del CSU y se conversaron las propuestas de funcionamiento de la Oficina Disciplinaria de Instrucción, considerando la experiencia de la fase de instrucción que adelantan actualmente las Oficinas de Veeduría de Sede, las buenas prácticas acumuladas y, el compromiso por llegar a todas las sedes de la Universidad con mayor efectividad, respondiendo a las realidades territoriales.

También, es importante destacar las gestiones adelantadas por la Dirección para la expedición de directrices generales para los trámites disciplinarios que abordan violencias basadas en género, como resultado del trabajo articulado con las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede y la Secretaría Técnica del Observatorio de Asuntos de Género.

Adicionalmente, se gestionó el fortalecimiento de la planta de personal que apoya la Dirección (2 Supernumerarios) y se logró una renovación del 71% de los computadores de la dependencia.

Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Manizales

La Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Manizales sugirió a los sujetos procesales de algunos de los casos de Violencias Basadas en Género y/o Violencias Sexuales, en los que se consideró que la conducta no implicaba una afectación sustancial a la función pública o a los fines misionales de la Universidad, la realización de cursos dictados a través de la plataforma Moodle relacionados con las conductas investigadas; con esto, se busca no solo la formulación de cargos cuando a ello haya lugar, sino que también se trata de incorporar medidas educativas y de formación ética con el fin de disminuir la posibilidad de ocurrencia de este tipo de comportamientos.

Eje 4. Universidad autónoma y sostenible

El proceso de control disciplinario adelantando dentro de las competencias conferidas a las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de la Sede por el Estatuto Disciplinario del Personal académico y administrativo expedido a través del Acuerdo 171 de 2014 CSU y modificado por el Acuerdo 004 de 2023, es un pilar fundamental para fortalecer la gobernanza universitaria, asegurar el cumplimiento de normativas y promover la cultura de la transparencia y la ética.

Programa 9 (E4P2). Gestión académica, administrativa, ambiental y del talento humano

Oficinas de Veeduría Disciplinaria Sede y Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria

Fortalecimiento del modelo de gestión universitaria: La universidad tiene un modelo de gestión complejo con múltiples niveles (nacional, sede, facultades, programas y departamentos), lo que requiere una mayor integración y comunicación eficiente, dentro de la cual el proceso disciplinario garantiza el cumplimiento normativo y la ética institucional, evitando malas prácticas en la gestión de los diferentes niveles administrativos.

Integración de la gestión de calidad y acreditación: La universidad busca integrar la gestión de calidad ISO 9001 con la acreditación, lo que requiere una cultura de mejora continua y estándares éticos elevados, en la que el aporte de la dependencia con la acción disciplinaria permite identificar y corregir prácticas que afecten la calidad institucional, evitando que irregularidades internas impacten la acreditación, asegurando que los procesos sean transparentes y ajustados a estándares normativos.

Transparencia y participación universitaria: La acción institucional enfatiza la importancia de una gestión transparente, atenta a la información y la participación de la comunidad. En este sentido, la Oficina de Veeduría disciplinaria promueve una cultura de ética y buen gobierno dentro de la universidad y contribuye a la confianza institucional al garantizar que las decisiones disciplinarias sean justas y oportunas.

6

Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Palmira

La Oficina aumentó su presencia en acciones de prevención basadas en capacitación y difusión de información, las cuales fueron llevadas a cabo en coordinación con la Oficina de Personal de la Sede, una de ellas consistió en capacitar el nuevo personal reportado por la Oficina de Personal en el periodo de agosto de 2024 y; la otra, correspondió a una estrategia de prevención consistente en el envío de correos electrónicos alertando y capacitando a los funcionarios docentes y administrativos sobre la entrega oportuna de la declaración de bienes y rentas, como resultado en la Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Palmira no se abrieron trámites disciplinarios relacionados con esta conducta.

Programa 10 (E4P3). Gestión integral del dato, de la información y la comunicación institucional

Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Manizales

Para esta oficina es de especial importancia estar a la vanguardia de nuevas herramientas y actualizaciones tecnológicas que respalden las gestiones de los procesos disciplinarios, estamos en constante aprendizaje de nuevas aplicaciones como To-Do, transcritores de audio, gestores de PDF y demás que facilitan la comunicación y colaboración en el manejo de casos disciplinarios, optimizando tiempos y recursos; esto no solo simplifica los procesos disciplinarios, sino que también resaltan la importancia de la ética en la gestión de datos, contribuyendo así a la consolidación de la transformación digital en la identidad institucional de la Universidad Nacional de Colombia.

Adicionalmente, trabajó en el fortalecimiento del tratamiento de datos personales, para garantizar la privacidad y confidencialidad en los procesos disciplinarios.

Transformadores Culturales

Reconceptualización del bienestar universitario para el buen ser y buen vivir

Desde el proceso “Control Disciplinario” contribuimos a este transformador cultural desde el respeto y reconocimiento por la diferencia, aplicando los valores éticos de transparencia, solidaridad, legalidad y probidad, centrándonos en la equidad y garantía de los derechos de los sujetos procesales para lo cual se realizó el fortalecimiento de los canales de atención al ciudadano, así:

Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria

Respecto a un factor relevante que adelantó la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria durante la vigencia 2024 fueron las capacitaciones a las Sedes de Presencia Nacional, Caribe, Amazonía, Orinoquia y Tumaco, tituladas “Control disciplinario, proceso disciplinario y violencias basada en género”, su objetivo contempló conocer las dificultades, falencias y aspectos por mejorar en torno a las actuaciones disciplinarias, lo que permitió que los estudiantes, profesores y administrativos expresaran abiertamente sus apreciaciones u observaciones.

Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Manizales

La Oficina desarrolló campañas de difusión permanentes sobre normas, derechos y deberes. Además, implementó cursos en la plataforma Moodle enfocados en la prevención de violencias de género y violencias sexuales, como una medida de prevención y pedagogía dentro del proceso disciplinario.

Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Palmira

La Oficina aumentó la presencia en acciones de prevención a través de capacitaciones y la difusión de información de manera articulada con la Oficina de Personal de la Sede.

7

LOGROS RELEVANTES EN EL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

- Se gestionó el tema de reglamentación, reestructuración y recomposición Tribunal Disciplinario mediante la presentación del sustento en la sesión 31 del Consejo Superior Universitario del 19 de noviembre de 2024, logrando la aprobación de la ampliación de la entrada en vigencia de algunas disposiciones normativas, dicha gestión se vio reflejada con la expedición del Acuerdo 023 de 2024 del CSU, “por el cual se otorgó excepción al artículo 36 del Acuerdo 04 de 2023 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia y, en consecuencia, se autoriza la ampliación de la entrada en vigencia de algunas disposiciones normativas”.

- Se gestionó lo correspondiente para la expedición de un lineamiento desde la Dirección, relacionado con las directrices generales para los trámites disciplinarios que abordan violencias basadas en género, como resultado del trabajo articulado con las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede y la Secretaría Técnica del Observatorio de Asuntos de Género.
- La Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Manizales realizó en la vigencia 2024 una campaña de difusión permanente en las pantallas de los diferentes campus con el fin de que las personas que componen la comunidad universitaria conocieran las particularidades de los procesos disciplinarios cuando se denuncian violencias basadas en el género, así como los derechos de las personas reconocidas como víctimas en la actuación disciplinaria, de esta forma se dio cumplimiento a lo indicado en el artículo octavo de la Resolución 1215 de 2017.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

La Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria encuentra que el diálogo permanente con la comunidad universitaria, las dependencias nacionales, así como con las sedes y las Oficinas de Veeduría de Sede, es una oportunidad para la identificación de buenas prácticas, retos comunes, actualización en normatividad y jurisprudencia y, desarrollo de los debates sociales y jurídicos, para fortalecer la acción disciplinaria, y que está resulte oportuna, eficiente y que contribuya al buen vivir.

También, se considera que la reglamentación del Acuerdo 004 de 2023 del CSU, en particular con la creación de una Oficina a Nivel Nacional para la Instrucción, es una oportunidad para hacer ajustes de competencias y estructura interna que permitan, equilibrar las cargas de trabajo de las actuales Oficinas de Veeduría Disciplinarias de Sede, considerar las especialidades que se requieren en los equipos, y no perder la conexión y el diálogo con las sedes.

Es importante fortalecer la comunicación de las autoridades disciplinarias con la comunidad universitaria, y la transparencia en el ejercicio de la función pública de investigar y sancionar, para ello, es necesario restablecer el funcionamiento pleno de la página web de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria, realizar actualizaciones que faciliten la comunicación y sean mecanismo para la transparencia, y lograr que sea utilizada por la comunidad universitaria y las personas externas interesadas.

También, es necesario actualizar los procesos internos para la protección de datos, de acuerdo a las políticas de la Universidad en la materia y en el manejo de base de datos, para la protección de la información reservada, el manejo adecuado de la información no reservada pero que abordan temas sensibles, y el respeto al acceso de información pública.

Oficina de Veeduría Disciplinaria Sede Manizales

Es necesario contar con una página web propia que permita hacer pública la información que requiere ser divulgada, y superar los inconvenientes que tuvo la Sede Manizales con las personas contratadas para el desarrollo de dicha gestión. Adicionalmente, es importante fortalecer la divulgación de información acerca de la acción disciplinaria, enlazando con las campañas de

prevención tal como lo dispone el Acuerdo 035 de 2012 y en actividades que se realicen a lo largo del año.

Así mismo, es una prioridad revisar los procedimientos internos para mejorar en la notificación de decisiones sobre procesos disciplinarios garantizando la privacidad de los sujetos procesales.

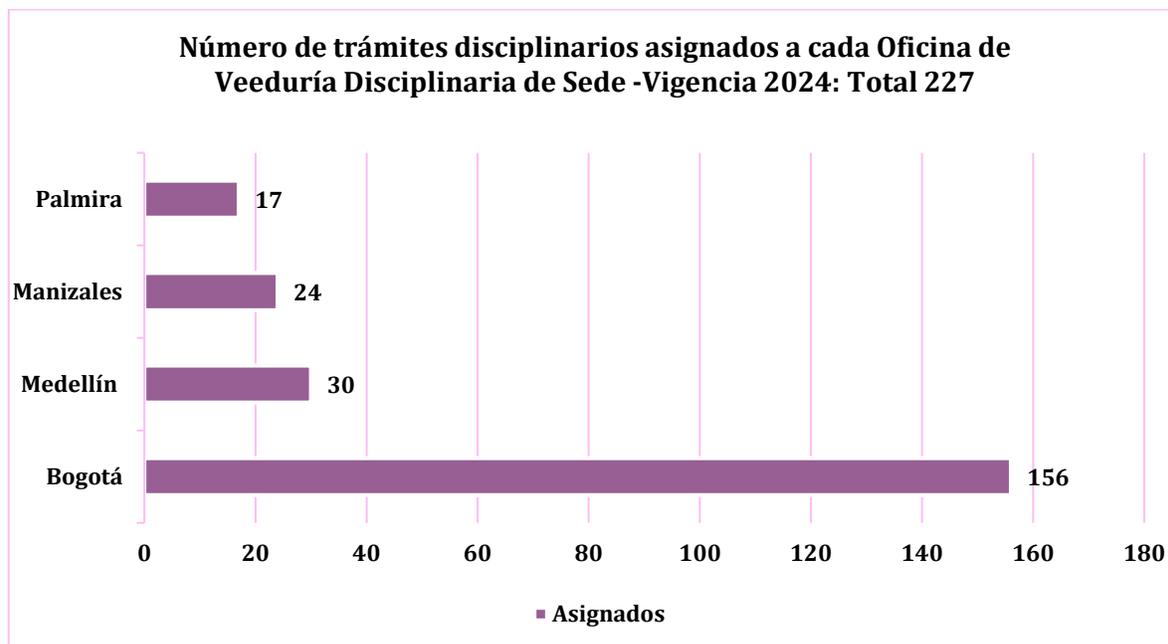
ACCIONES CORRECTIVAS ANTE LAS DIFICULTADES IDENTIFICADAS

- Gestión para la expedición de la reglamentación del Acuerdo 004 de 2023 del CSU - Por el cual se modifica el Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario *“Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia”*.
- Coadyuvar a la Rectoría de la Universidad para que se gestione ante el Ministerio de Educación Nacional la asignación de los recursos financieros que permita fortalecer la política contra la violencia basada en género, conforme al exhorto ordenado en la Sentencia de la Corte Constitucional T-061 de 2022.
- Las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede deben mejorar la visibilización de su gestión en los informes de balance social de cada vigencia, así como también, implementar acciones tendientes a mejorar su quehacer funcional, como parte del mejoramiento continuo del proceso *“Control Disciplinario”*, lo cual debe estar acompañado de manera permanente de la actualización del *“Sistema de gestión para los procesos disciplinarios”*.

INDICADORES

Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria. Asignaciones

Durante 2024, se asignaron un número menor de casos en comparación con el año anterior, y es menor el número en todas las sedes. La mayor disminución se generó en Palmira (51%), seguida de Medellín (46%), Manizales (38%), y Bogotá (33%), para un total de 38% de disminución.

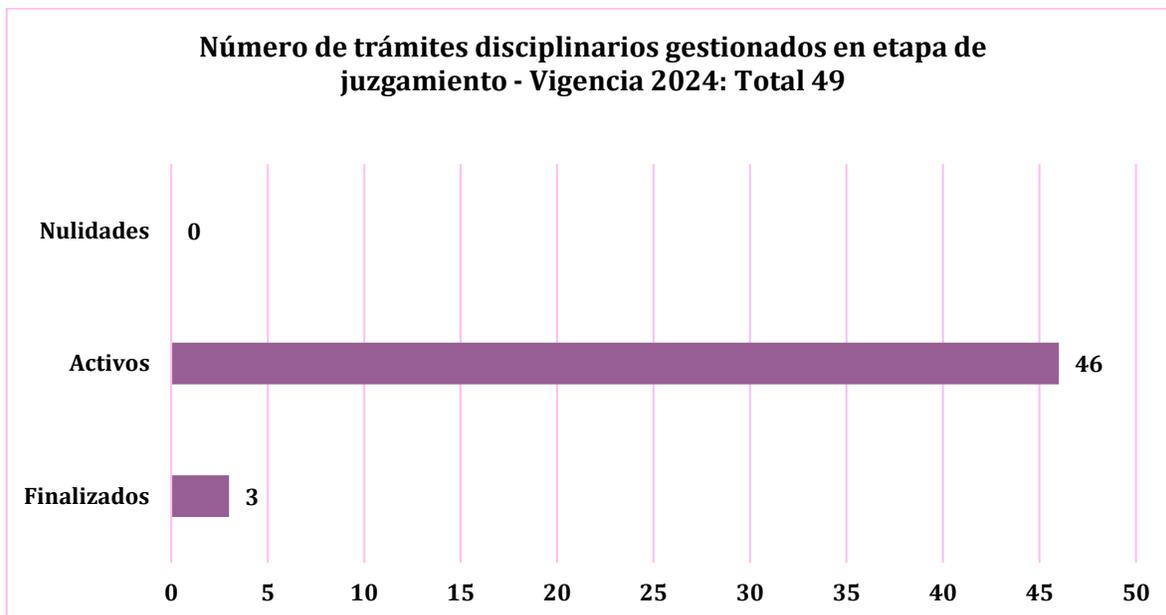


10

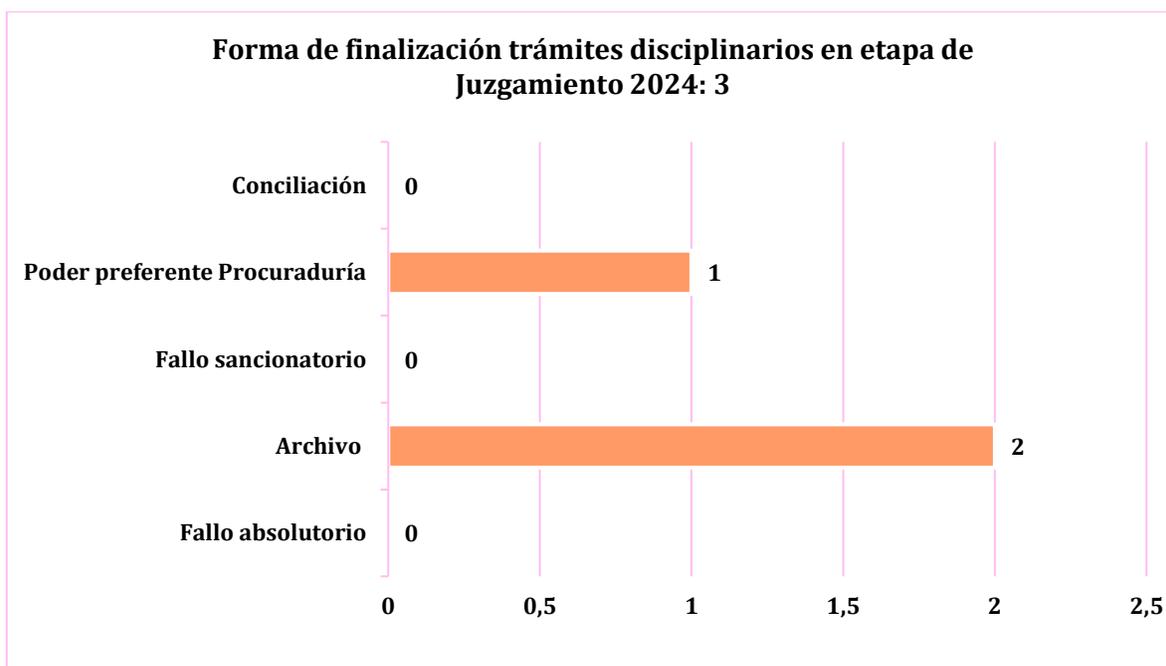
La Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria asigna para cada caso la Oficina de Veeduría Disciplinaria de Sede competente de adelantar la instrucción.

Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria. Tribunales etapa de Juzgamiento

En 2024 se cierra con un número alto de procesos activos, siendo casi el doble de los procesos que estaban activos para 2023. Durante esta vigencia, el Tribunal no profirió decisiones de nulidad. También, se disminuyó el número de procesos finalizados, pasando de 12 en 2023, a 3 en 2024.



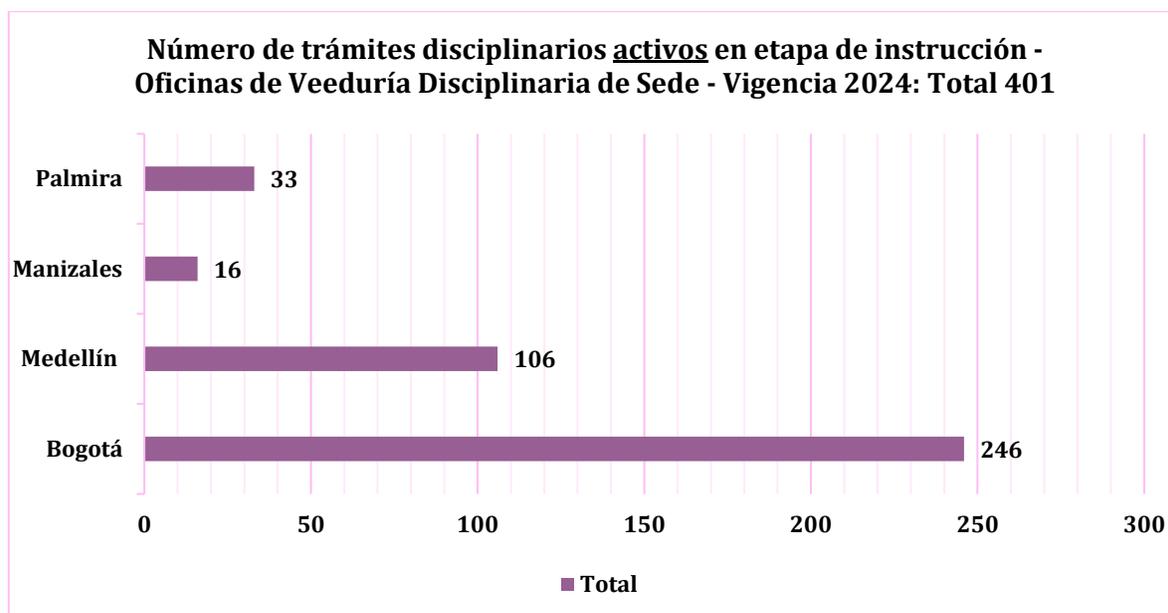
La etapa de juzgamiento inicia con la notificación del pliego de cargos y finaliza con la ejecutoria del fallo sancionatorio o absolutorio, sin perjuicio que en cualquier etapa de la actuación disciplinaria se ordene el archivo definitivo de las diligencias.



Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede - Etapa de Instrucción

Respecto al año anterior, el número de trámites activos en etapa de instrucción se mantienen estables en las Oficinas de Palmira y Manizales, se observa una disminución importante en

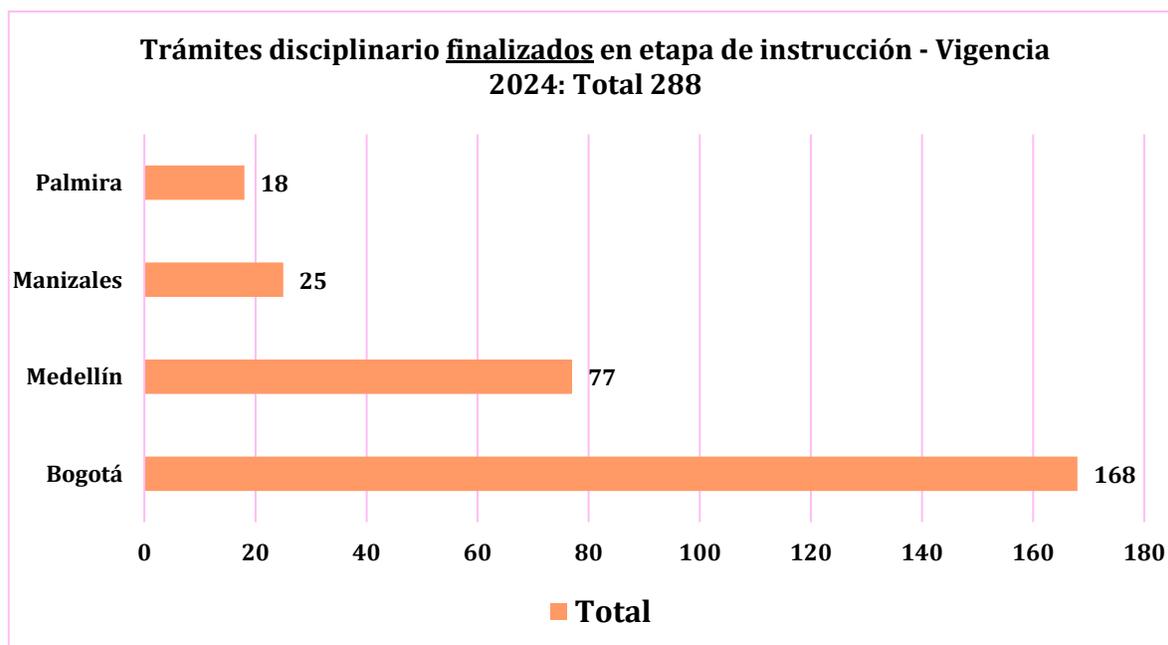
Medellín (28% correspondientes a 42 trámites) y una disminución menor en Bogotá (10% correspondiente a 29 trámites).



La etapa de instrucción a cargo de las oficinas de veeduría disciplinaria de Sede inicia con la apertura de la indagación preliminar o la investigación disciplinaria y culmina con la formulación del pliego de cargos.

12

El número de trámites finalizados fue estable en las Oficinas de Palmira y Bogotá

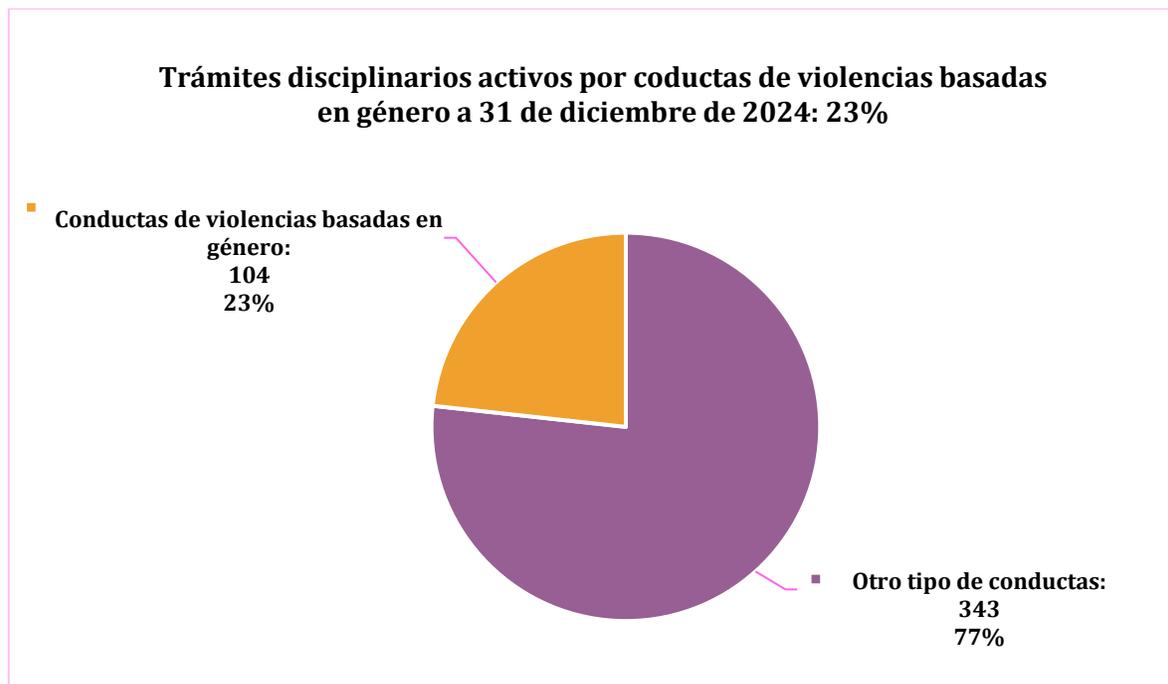


Consolidado de trámites disciplinarios asignados, activos y finalizados en todas las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de sede – etapa de instrucción - vigencia 2024

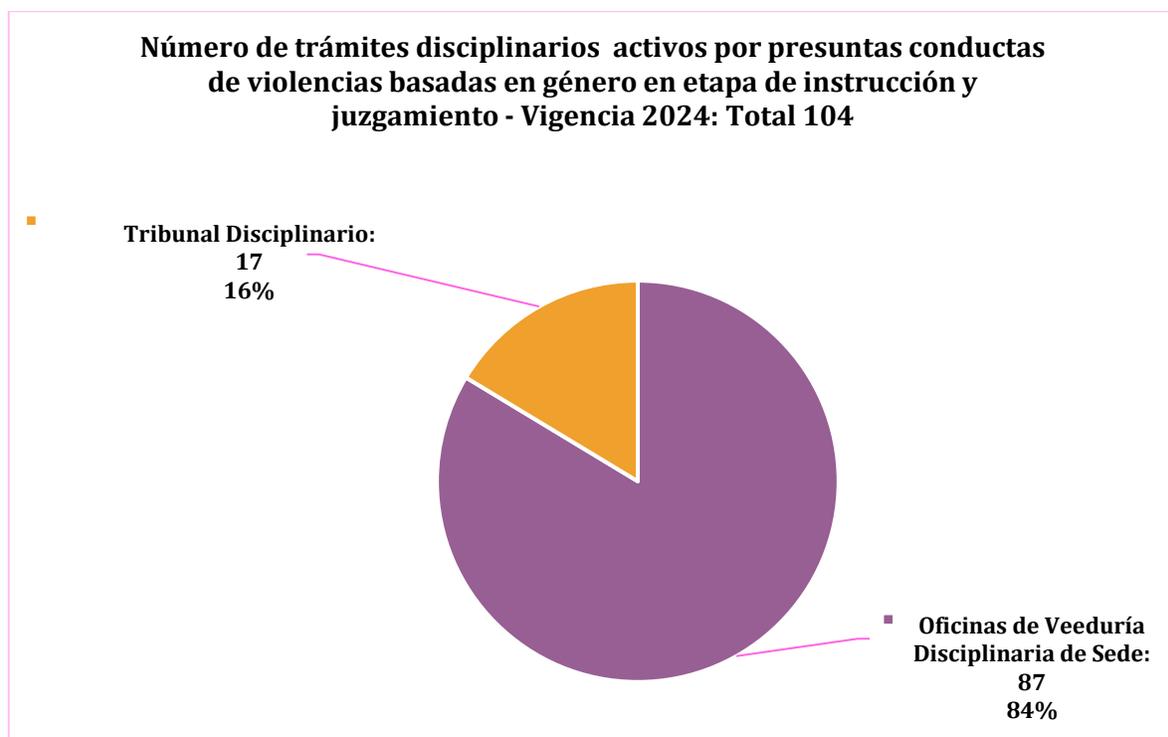
Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede	Asignados	Activos	Finalizados
Bogotá	156	246	168
Medellín	30	106	77
Manizales	24	16	25
Palmira	17	33	18
Total	227	401	288

A las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de las sedes Bogotá, Medellín Manizales o Palmira, se les puede asignar competencia para la instrucción de trámites disciplinarios que vincule a servidores de las Sedes de Presencia Nacional o de la Sede de La Paz.

Trámites disciplinarios por presuntas conductas de violencias basadas en género



14



Número y porcentaje de trámites disciplinarios por presuntas conductas de violencias basadas en género Vs. otras conductas en etapa de juzgamiento – Vigencia 2024:

Tribunal Disciplinario		
Conducta	Juzgamiento	%
Violencias basadas en género	17	37%
Otro tipo de conductas	29	63%
Total	46	100%

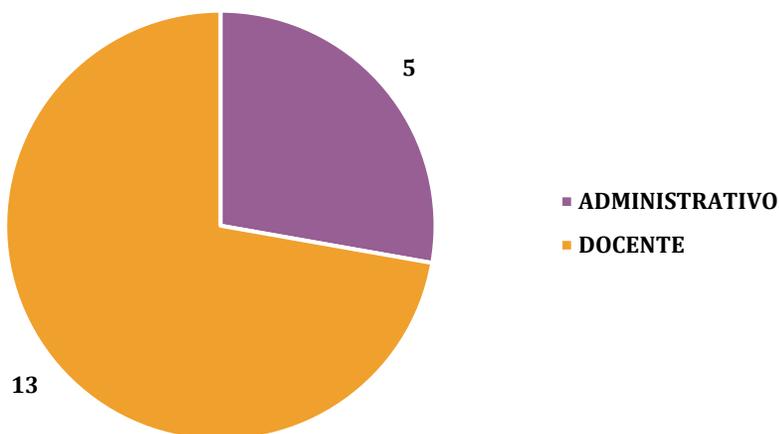
Número y porcentaje de trámites disciplinarios por presuntas conductas de violencias basadas en género Vs. otras conductas en etapa instrucción – Vigencia 2024:

Instrucción										
Conducta	Bogotá	%	Medellín	%	Manizales	%	Palmira	%	Total	%
Violencias basadas en género	50	20%	27	25%	5	31%	5	15%	87	22%
Otro tipo de conductas	196	80%	79	75%	11	69%	28	85%	314	78%
Total	246	100%	106	100%	16	100%	33	100%	401	100%

15

Número de personas investigadas por presuntas conductas de violencias basadas en género en trámites disciplinarios activos por estamentos

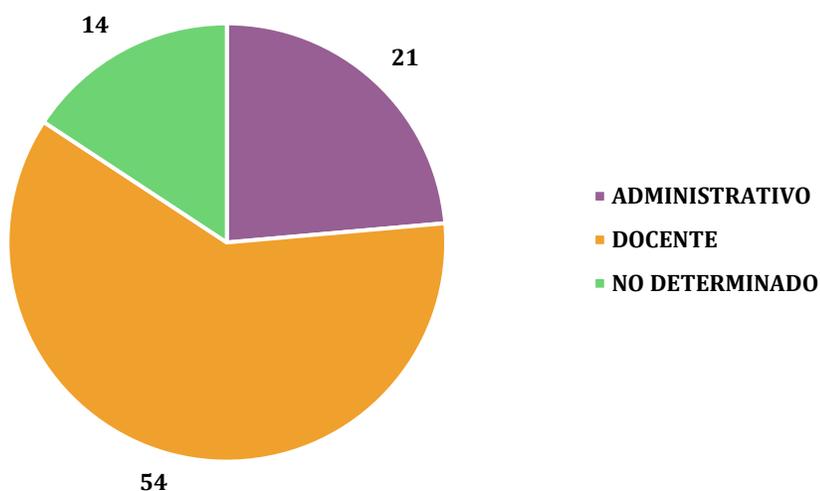
Número de personas investigadas por presuntas conductas de violencias basadas en género, en etapa de juzgamiento vigencia 2024, por estamento: Total 18



En un mismo trámite disciplinario están investigadas 2 personas del estamento administrativo.

16

Número de personas investigadas por presuntas conductas de violencias basadas en género, en etapa de instrucción vigencia 2024, por estamento: 89



En dos trámites disciplinarios están investigadas dos personas del estamento docente.

Trámites disciplinarios finalizados por las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de Sede en etapa de instrucción



17

Decisiones del Tribunal Disciplinario en etapa de juzgamiento por conductas de violencias basadas en género

Decisión	No. de personas vinculadas	Estamento
Archivo	1	Docente



UNAL / unimedios / Oficina de Proyectos Estratégicos / Ideas que transforman

F I N D E L D O C U M E N T O

Balance
SOCIAL
VIGENCIA 2024

#SOMOSUNAL